

# BOLETIN OFICIAL



## EDICIÓN ESPECIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 04 de Noviembre de 2025

EDICIÓN N° 4505

GOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. JUAN LUIS OUSSET

Ministro de Gobierno: Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES

Ministra de Educación: Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ

Ministro de Economía, Producción e Industria: Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: Sra. JULIETA CORROZA

Ministro de Salud: Dr. MARTÍN REGUEIRO

Ministro de Seguridad: Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY

**Dirección y Administración:**

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora General:**

Abog. Victoria Zilinsky

## **NORMAS LEGALES**

### **PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

#### **RESOLUCIÓN N° 273/25**

Neuquén, 3 de Noviembre de 2025.

#### **VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-03245335-NEU-LEGAL#IPVU del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; Ley 2141 de Administración Financiera y Control y Ley 3420 Orgánica de Ministerio y sus Decretos modificatorios; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente mencionado en el Visto, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo insta el llamado a Remate Público para la venta de bienes bajo su patrimonio que por su uso y el paso de tiempo han cumplido su vida útil dentro del Organismo;

Que mediante Resolución RESOL-2025-512-E-NEU-IPVU el Presidente del IPVU determina que se constituya la Comisión Técnica de Justiprecio, conformada por miembros del área de Administración y autoriza a la Dirección Provincial de Administración a determinar sus integrantes;

Que por Disposición N° 58/2025 la Directora Provincial de Administración aprueba la conformación de la Comisión Técnica de Justiprecio la cual tiene a cargo el análisis de los bienes y determinación del valor de base para la subasta de los mismos;

Que el mismo se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2025 a partir de las 11:00 horas, en la intersección de las calles Las Gaviotas y Castelli, lugar de donde funciona el Archivo General del I.P.V.U., en la Ciudad de Neuquén, realizándose la muestra de los bienes los días 06 y 07 de noviembre del presente año en las mismas instalaciones;

Que el Área de Automotores del I.P.V.U. elaboró un informe mediante IF-2025-

02442836-NEU-ADM#IPVU consignando el estado actual de cada uno de los vehículos de manera individual, detallando asimismo los distintos problemas y desperfectos que presentan;

Que mediante el dictamen técnico obrante en DICT-2025-01434754-NEU-TRTA#SIP del Tribunal de Tasaciones de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria procedió a efectuar la tasación de los bienes a rematar y posteriormente mediante DICT-2025-02942413-NEU-TRTA#SIP autorizó su prórroga por el término de treinta (30) días;

Que por Acta ACTA-2025-02450941-NEU-ADM#IPVU la Comisión Técnica de Justiprecio avaló lo actuado;

Que se cuenta con el Visto Bueno del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.) y la conformidad de la señora Presidente de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyecto con Financiamiento Externo (UPEFE) a cargo de la Secretaría de Obras Públicas;

Que de acuerdo a lo normado por el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, será el Ministerio de Economía, Producción e Industria quien autorice y apruebe las ventas;

Que lo expuesto encuadra en los Artículos 68° y 69° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y el Manual de Gestión de Bienes de la Provincia del Neuquén;

**Por ello:**

## **EL MINISTRO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA RESUELVE:**

**Artículo 1°: Apruébase** lo actuado mediante el Expediente Electrónico EX-2024-03245335-NEU-LEGAL#IPVU del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se precede a declarar fuera de uso a los bienes citados mediante el Acta ACTA-2025-02450941-NEU-ADM#IPVU que forma parte de la presente norma, conforme lo actuado por la Comisión Técnica de Justiprecio del organismo actuante.

**Artículo 2°: Autorízase** el llamado a Remate Público por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

de los bienes que se detallan en Acta ACTA-2025-02450941-NEU-ADM#IPVU que forma parte de la presente norma, para el día 10 de noviembre de 2025 a partir de las 11:00 horas, en la intersección de las calles Las Gaviotas y Castelli de la Ciudad de Neuquén.

**Artículo 3:** Por el área correspondiente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo **Efectúense** las gestiones correspondientes para la publicación en el Boletín Oficial, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 4°: Notifíquese** al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, lo resuelto en la presente norma.

**Artículo 5°: Regístrese**, comuníquese y cumplido, Archívese.

**FDO.) KOENIG**



## **SUMARIO**

### **Edición de 4 Páginas**

#### **Resolución de la Provincia - Pág. 2 a 4**

**273** - Autoriza el llamado a Remate Público por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, para el día 10 de noviembre de 2025 a partir de las 11:00 horas, en la intersección de las calles Las Gaviotas y Castelli de la Ciudad de Neuquén.